

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 10 de 1999

A la Junta General de Accionistas de
GENERALAIR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 1998.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como he revisado el Balance General de GENERALAIR S.A. y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

1. En mi opinión, los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado los libros de actas de Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de control interno contable de GENERALAIR S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

27 ABR. 1999

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

Bases de preparación de los estados financieros. Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

Bases de presentación. El balance general al 31 de diciembre de 1998, fue preparado aplicando el Sistema de Corrección Monetaria de conformidad con lo establecido en disposiciones legales utilizando, para ello, principalmente, el índice de precios al consumidor a nivel nacional para dar efecto a los cambios en el poder adquisitivo del sucre en las partidas no monetarias.

GENERALAIR S.A. al 31 de diciembre de 1998 se encuentra en actividades preoperativas, por lo cual no presenta estados de resultados.

Partidas no monetarias. Los saldos de las partidas no monetarias incluidos en el balance general al 31 de diciembre de 1998, fueron ajustados principalmente, en función a la variación porcentual en el índice de precios al consumidor a nivel nacional, considerando las fechas de origen de tales partidas; tales ajustes fueron registrados con crédito o débito, según el caso, a la cuenta de Reexpresión Monetaria en el patrimonio.

Gastos de organización y preoperativos. El costo de adquisición ajustado en función a la variación porcentual en el índice de precios al consumidor a nivel nacional.

7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los estados financieros, criterios y políticas contables seguidas por la Compañía son adecuadas, suficientes y han sido aplicadas en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GENERALAIR S.A. al 31 de diciembre de 1998, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Comisario Principal
Carlos A. Arcos H.
C.P.A. 22.251